



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CEM18I00CH

Código de Expediente
CEM/2024/14

Fecha y Hora
03/06/2024 12:12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4I4V3M3S2Q6H212E1DL6

Pág. 1 de 1

ANUNCIO. MODIFICACION BASES REGULADORAS DE LA MUESTRA GANADERA Y SUBASTA LOCAL DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

En Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en fecha 25 de abril de 2024, entre otros asuntos, se acordó aprobar la MODIFICACION BASES REGULADORAS MUESTRA GANADERA Y SUBASTA LOCAL DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES, cuyo texto completo es el siguiente:

MODIFICACION BASES REGULADORAS DE LA MUESTRA GANADERA Y SUBASTA LOCAL DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

Modificar los artículos 2, 3.2 y 6 de las bases reguladoras de la Muestra Ganadera y Subasta Local de la raza Asturiana de los Valles aprobadas en sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en fecha 15 de febrero de 2022, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 30 de marzo de 2022 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BDNS (Identif.): 616687, de forma que queden redactados como sigue:

Artículo 2.

A este certamen podrán concurrir todas las ganaderías del concejo de Cangas del Narcea. Para ello se deberán inscribir sus reses en las Dependencias Municipales que se determinen al efecto en cada convocatoria dentro del plazo que a tal efecto se establezca anualmente. Para ello se deberá presentar cumplimentada la ficha de inscripción habilitada al efecto junto con la documentación requerida.

Artículo 3.2.

Junto a la ficha de inscripción se adjuntarán preferentemente fotocopias de la Carta Genealógica y hoja de saneamiento (si el animal no está en la hoja de saneamiento de la explotación podría presentarse fotocopia de la hoja de saneamiento de la anterior ganadería), y de forma imprescindible DIB. Así mismo, se adjuntará fotocopia del DNI o CIF del titular del CEA (y DNI del representante legal en su caso).

Artículo 6.

El Jurado calificador estará compuesto por dos jueces, uno se encargará de las labores de calificación de las reses tipo normal y otro se encargará de las labores de calificación de las reses tipo culón, que serán designados por la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Asturiana de los Valles (ASEAVA), reconocida oficialmente por el Ministerio competente como Entidad Colaboradora para la gestión del Libro Genealógico de la raza Asturiana de los Valles. Dicha designación será elevada a resolución de Alcaldía. El importe a abonar a cada uno de los jueces se establece en 300€ líquidos, incluida manutención.